Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

1

LML/VCH/EMA

NÓMINA **FORMALIZA** DE **POSTULACIONES** INADMISIBLES DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, **AMBITO** REGIONAL FINANCIAMIENTO, **CONVOCATORIAS** 2017.

EXENTA Nº

0000885

Coyhaique,

07 SEP 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas del año 2016 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; lo solicitado en el Memorándum Interno Nº78 de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de fecha 06 de septiembre de 2016 , suscrito por la Encargada de la Unidad de Fomento y Encargada de Fondos de Cultura de esta Dirección Regional, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017 y nómina que contiene domicilios y direcciones de correo electrónico de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5º que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural,; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, respectivamente, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Convocatorias 2017, por los motivos que se indican:

FOLIO	RESPONSAB LE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA/ MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
402982	Francisca Díaz Bodelón	Paisajes Interiores: una experiencia de creación audiovisual para jóvenes de Río Ibáñez	Actividades Formativas - Única	Postulación Fuera de Bases, de acuerdo a lo señalado en el punto 3. Antecedentes de la Convocatoria, 3.1 Objetivo de la convocatoria, párrafo tercero y cuarto, que dice: No se considerarán proyectos correspondientes a materias, relativas al Fondo de Fomento Audiovisual.
406820	Cynthia Ferrada Rosas	AnimAysen	Actividades Formativas - Única	Postulación Fuera de Bases, de acuerdo a lo señalado en el punto 3. Antecedentes de la Convocatoria, 3.1 Objetivo de la convocatoria, párrafo tercero y cuarto, que dicen: No se considerarán proyectos correspondientes a materias, relativas al Fondo de Fomento Audiovisual.
405999	Renato Tillería Tillería	Un viaje, desde la estepa al mar.	Creación Artística- Única-Artes Visuales	Postulación Inadmisible, falta firma en carta de aportes propios, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del concurso que en el punto 3.letra a) Antecedentes Obligatorios de EvaluaciónAntecedentes, señala: Certificación de aportes propios o de terceros. En el caso que el postulante informe la disponibilidad de aportes propios y/o de terceros, deberá adjuntar en el formulario de postulación, ítem Presupuesto, sección Aportes propios o de terceros, la documentación firmada por quien o quienes comprometan esto recursos.

	_			
423086	Alexis Escobar Ruíz	Travesía pictórica por el patrimonio natural de Cochrane	Creación Artística- Única-Artes Visuales	Postulación Inadmisible, falta carta de aportes propios, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del concurso que en el punto 3.letra a) Antecedentes Obligatorios de Evaluación Antecedentes, señala: Certificación de aportes propios o de terceros. En el caso que el postulante informe la disponibilidad de aportes propios y/o de terceros, deberá adjuntar en el formulario de postulación, ítem Presupuesto, sección Aportes propios o de terceros, la documentación firmada por quien o quienes comprometan esto recursos.
424943	Carolina Cisterna Tellez	"El renacer de un árbol"	Creación Artística- Única-Artes Visuales	Postulación Inadmisible, falta carta de compromiso de espacio de exhibición en Villa O"higgins, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del concurso que en el punto 3.letra. 2.área Artes Visuales, letra b)Compromiso de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en al formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio.
404325	Cecilia Barril Saldivia	Llegó el Lambe-Lambe a la Patagonia	Creación Artística- Única-Teatro	Postulación Inadmisible, falta carta compromiso de espacio de exhibición en localidad de La Junta, de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas del concurso, Punto 3. Antecedentes Obligatorios de Evaluación, Artes Escénicas, letra d. Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto.
423838	Ginette Acuña Romero	Artesanías Aonikenk	Creación en Artesanía- Única	Proyecto Fuera de Bases, no corresponde a la Línea de postulación, de acuerdo al punto 3.1 de las Bases Administrativas del Concurso. El Objetivo de la Convocatoria de la Línea de Creación en Artesanía, tiene por objetivo entregar financiamiento a proyectos de creación y producción o sólo producción de obra de artesanía tradicional y contemporánea. El proyecto se señala tanto en el Resumen Ejecutivo como el los objetivos que se pretende realizar talleres dirigidos a personas de la localidad de Chile Chico, siendo la Línea de Actividades Formativas, la Línea de concurso Fondart donde se contempla la realización de talleres.
416042	José Miguel Albornoz Astete	Al Fin	Difusión - Proyectos de Difusión	Postulación Inadmisble, el Responsable incluye en el ítem de Gastos de Recursos Humanos sus honorarios, de acuerdo a o indicado en las Bases del Concurso VI. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE LA CONVOCATORIA, 1. Ítem presupuestario y financiero, Gastos de operación: Asimismo, dentro de este ítem se contempla la

				asignación del responsable del proyecto, la que solo aplica para personas naturales y tiene como requisito que ésta ejecute una labor en el proyecto
422378	Pablo Véliz Torres	Coyharte :El primer noticiario cultural de la Región de Aysén	Difusión - Proyectos de Difusión	Postulación Inadmisble, el Responsable incluye en el ítem de Gastos de Recursos Humanos sus honorarios, de acuerdo a o indicado en las Bases del Concurso VI. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE LA CONVOCATORIA, 1. Ítem presupuestario y financiero, Gastos de operación: Asimismo, dentro de este ítem se contempla la asignación del responsable del proyecto, la que solo aplica para personas naturales y tiene como requisito que ésta ejecute una labor en el proyecto
402808	Camila Molettieri Muñoz	Investigación sobre la última frontera austral	Patrimonio Cultural- Investigación	Postulación Inadmisible. Falta Antecedente Obligatorio de Evaluación, de acuerdo a las Bases Administrativas del Concurso: Modalidad de Investigación. 1. Autorización de las comunidades o cultor individual involucrados en el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado.
408343	Gabriela Zamora Mansilla	Formulación Expediente solicitud de declaración Monumento Nacional Escuela Lago Vargas, comuna de Cochrane	Patrimonio Cultural- Investigación	Postulación Inadmisible. Falta carta compromiso aporte firmada. De acuerdo a las Bases del Concurso, deberá adjuntar: Antecedentes Obligatorios de Evaluación. Punto 7. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.
421702	Kemel Sade Martínez	Exploración del legado cultural de la localidad de Fachinal	Patrimonio Cultural- Investigación	Postulación Inadmisible. Falta Antecedente Obligatorio de Evaluación, de acuerdo a las Bases Administrativas del Concurso: Modalidad de Investigación. 1. Autorización de las comunidades o cultor individual involucrados en el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado.

4	424848	Juan Sáenz Passeron	Libro-Catálogo de la Colección Histórica del Museo Municipal de Cochrane: Una experiencia participativa	Patrimonio Cultural- Investigación	Postulación Inadmisible. Falta carta compromiso aporte firmada. De acuerdo a las Bases del Concurso, deberá adjuntar: Antecedentes Obligatorios de Evaluación. Punto 7. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.
4	119149	Daniela Díaz Vega	Me lo contó la lluvia;Cuentos de la Patagonia	Patrimonio Cultural- Salvaguardia	Postulación Inadmisible. Faltan Antecedentes Obligatorios de Evaluación. De acuerdo a las Bases del Concurso, deberá adjuntar: Modalidad de Salvaguardia 1. Autorización de las comunidades o cultor individual afectados por el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado.2. Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo.
4	22765	Viviana Ponce Figueroa	Voces del Mar: Relatos del mundo pesquero artesanal de la región de Aysén	Patrimonio Cultural- Salvaguardia	Postulación Inadmisible. Falta carta compromiso aporte firmada. De acuerdo a las Bases del Concurso, deberá adjuntar: Antecedentes Obligatorios de Evaluación. Punto 7. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.
4:	24318	Nathalie Brito Vergara	Relatos colectivos de la colección del pelillo como proceso de poblamiento e intercambio cultural en Puerto Raúl Marin Balmaceda entre 1970- 1990	Patrimonio Cultural- Salvaguardia	Postulación Inadmisible. Falta documento de espacio de difusión y/o exhibición de presentación del proyecto en la ciudad de Coyhaique. De acuerdo a los establecido en la Bases Administrativas del Concurso, en los Antecedentes Obligatorios de Evaluación, punto 3. Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación como parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización.

407694	Pedro Manuel Andrade Martínez	Del Pasado al Presente: Investigación de los Modos de Vida de los Habitantes de las Guaitecas	Patrimonio Cultural- Investigación	Postulación Inadmisible. Falta Antecedente Obligatorio de Evaluación, de acuerdo a las Bases Administrativas del Concurso: Modalidad de Investigación. 1. Autorización de las comunidades o cultor individual involucrados en el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado.
424143	María Teresa Santander Gana	Río Ibáñez, la Construcción de Identidad a través de la Alfarería, un Sello de la Región de Aysén	Patrimonio Cultural- Investigación	Postulación Inadmisible. Falta Antecedente Obligatorio de Evaluación, de acuerdo a las Bases Administrativas del Concurso: Modalidad de Investigación. 2. Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo.
424655	Fundación Patrimonio Nuestro	Implementació n Escuela Taller de Artes y Oficios de Aysén	Patrimonio Cultural- Puesta en Valor	Postulación Inadmisible. Falta Antecedente Obligatorio de Evaluación, de acuerdo a las Bases Administrativas del Concurso: Modalidad de Puesta en Valor. 4. Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE **PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les

asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

LORENA MOYA LABARCA DIRECTORA REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE AYSÉN

IN CULTURA

VCH

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Aysén, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos y domicilios que se indican en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

7 - 1 2